

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42262** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 610/2013, por auto de 16 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Master Lease, S.L., con CIF: B-29866027, con domicilio en Avenida Jimenez Delgado 7, nave J. Polígono Industrial Guadalhorce, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido BJ Analistas e Interventores de Empresas, S.L., con domicilio postal calle Molina Lario 13, 4º F, 29015 Málaga y dirección electrónica [concursomasterlease@interventoresdeempresas.com](mailto:concursomasterlease@interventoresdeempresas.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Málaga, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061683-1